



## SOLICITUD DE INFORME

(Artículo 20.2 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, previo conocimiento del Grupo Parlamentario, solicita sea recabada de la Administración pública competente la remisión de los siguientes datos, informes o documentos que obren en su poder:

Al respecto de la fiscalización de fondos de Partidos Políticos, en relación con el informe 1262 de 2017 del Tribunal de Cuentas:

Siendo que:

¿ Por parte del grupo Popular de la Diputación de Alicante, se han transferido a la cuenta provincial del Partido Popular en los ejercicios 2015 y 2016 la cantidad de 195.167,15 € .

¿ En efecto el Reglamento Orgánico sobre dotación económica de los Grupos Políticos de la Corporación permite este tipo de transferencias, si bien, se prevé que las mismas estén condicionadas a la realización gastos conjuntos realizados por el grupo local y el partido. Así se prevé en el artículo 9 del reglamento citado que se adjunta al presente escrito para mayor comprensión.

¿ A pesar de esta exigencia explícita del Reglamento, no nos consta que nadie haya fiscalizado que en efecto las distintas transferencias tengan como objeto ningún tipo de actividad conjunta, resultando a estos efectos llamativo que se realicen transferencias por importe considerable a escasos días antes del cierre del ejercicio. En concreto el grupo popular realizó una transferencia por importe de 22.763,00 € el día 30 de diciembre de 2015 y otra por importe de 70.000,00 € el día 28 de diciembre de 2016. Se adjuntan certificados de las distintas transferencias firmados por el secretario general del Partido Popular Provincial de Alicante, d. Eduardo Dolón Sánchez.

¿ Cabe destacar que la consecuencia de no haber agotado las cantidades asignadas para los grupos políticos asignadas en el ejercicio corriente son la obligación de reintegro a la administración, que se suele realizar mediante compensación de créditos puesto que a partir del día 1 de enero la propia administración pasaría a ser acreedora del importe que no se ha utilizado para el normal funcionamiento del grupo así como deudora del mismo importe para el nuevo ejercicio presupuestario.

¿ En esta tesitura, parece razonable pensar que las transferencias o parte de estas hayan sido efectuadas, no para la realización de actos conjuntos entre el grupo político y el partido, sino para la financiación del mismo y evitar así el reintegro a la administración.

¿ Las cuentas de los grupos políticos de la diputación han sido fiscalizadas por parte de los servicios técnicos de la Diputación, que se reconocen incapaces para fiscalizar el destino finalista de la aportación transferida al partido político. En concreto al respecto de las transferencias realizadas a los grupos políticos la fiscalización de las mismas se limita a requerir



SENADO

certificado al secretario general del partido provincial sobre el destino de los fondos transferidos,

ahora bien, esta certificación, emitida por d. Eduardo Dolón Sánchez no acredita absolutamente nada, no se adjunta a la misma factura o apunte alguno que justifique que efectivamente aquello que se certifica sea real. Cabe destacar en este sentido que el Secretario General del Partido Provincial del Partido Popular es, a su vez, vicepresidente primero de la Diputación de Alicante. Asimismo al respecto de la fiscalización por parte del propio Tribunal de Cuentas se limita a acreditar como ingreso de origen público las aportaciones realizadas al partido por los grupos políticos en las Entidades Locales.

En virtud de lo dispuesto, se solicita de Tribunal de Cuentas:

Copia del informe de fiscalización del ingreso de origen público y en concreto las transferencias que el Partido Popular provincial de Alicante ha recibido del grupo popular de la Diputación de Alicante hayan sido destinadas al destino finalista previsto en el reglamento de la Diputación de Alicante sobre dotación económica de los Grupos Políticos de la Corporación.

Copia de los justificantes aportados por el Partido Popular provincial de Alicante para que acredite y especifique qué gastos han sido satisfechos mediante el dinero transferido por parte del grupo popular en la Diputación de Alacant.

Copia de los requerimientos hechos por este organismo al Partido Popular provincial de Alicante, para que acredite y especifique qué gastos han sido satisfechos mediante el dinero transferido por parte del grupo popular en la Diputación de Alicante

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 17/12/2019 10:48 Ref.Electrónica: 93640 -